INFORME DE EVALUACIÓN

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTÍA No. MC-029-2026

A los dieciocho (18) días del mes de junio del Dos Mil Veintiséis (2026), en cumplimiento de lo ordenado en la Invitación Pública No **MC-029-2026**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTARÁN APOYO EN SEGURIDAD Y CONTROL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA**, siendo las 10:49 a.m., se inicia en la oficina jurídica y de contratación de la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, la revisión y análisis de las Propuestas presentadas a la Administración Municipal ceñidos a los términos de la invitación pública antes señalada, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto No 1082 de 2015 y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Selección Mínima Cuantía.
2. Propuestas presentadas.
3. Evaluación de las Propuestas.
4. Verificación de requisitos habilitantes.
5. Conclusiones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA.

La Alcaldesa Municipal de Fundación Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, dio apertura al Proceso de Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. **MC-029-2026**, con la publicación del aviso de invitación de pública en el portal único de contratación**.**

OBJETO DE LA SELECCIÓN: SUMISUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTARÁN APOYO EN SEGURIDAD Y CONTROL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS.

Durante el término indicado en la invitación de pública y teniendo en cuenta el acto de cierre de propuestas realizado en la plataforma Secop II por la Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Fundación Magdalena, procede el comité evaluador a consignar los datos de las propuestas allegadas en estricto orden de entrega de las mismas así: nombre del proponente, presupuesto total ofrecido, hora de entrega de la propuesta y se verificará si se encuentran debidamente firmadas la carta de presentación de la oferta y la oferta económica (dejando constancia de ello). A razón de ello tenemos:

Proponentes	Identificación	Fecha y Hora Presentación	Precio Oferta	Observaciones
PABLO EMILIO GOMEZ CASTIBLANCO - HOTEL MELODY DE FUNDACIÓN	NIT 19590325-8	18/06/2026 1:51 A.M.	$13.150.000.00	Se deja constancia que la carta de presentación de oferta y el ofrecimiento económico se encuentran debidamente firmadas.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

DESCRIPCIÓN DEL UNICO PROPONENTE:

El valor de la oferta presentada por **PABLO EMILIO GOMEZ CASTIBLANCO - HOTEL MELODY DE FUNDACIÓN NIT 19590325-8**, corresponde a **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($13.150.000.00).**

Tenemos que al multiplicar las cantidades (elementos ofertados) por los valores unitarios ofrecidos nos arrojan un resultado por cuantía **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($13.150.000.00).** No se evidencia errores aritméticos, por lo tanto, el valor ofertado corresponde al valor de la oferta económica**.**

Luego de realizar la operación matemática no se encontró errores aritméticos en la oferta, así mismo el valor de propuesta económica no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Invitación Pública No. **MC-029-2026**.

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJES
PABLO EMILIO GOMEZ CASTIBLANCO - HOTEL MELODY DE FUNDACIÓN NIT 19590325-8	**$13.150.000.00**	**100**

Asignado los puntajes anteriores, tenemos que la Oferta que presentó **PABLO EMILIO GOMEZ CASTIBLANCO - HOTEL MELODY DE FUNDACIÓN NIT 19590325-8**, por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($13.150.000.00).** Contiene la cotización de todos y cada uno de los ítems solicitados por el Municipio en el correspondiente formulario y no excede el Presupuesto Oficial estimado en la Invitación Pública No. **MC-029-2026**.

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a revisar la oferta presentada por **PABLO EMILIO GOMEZ CASTIBLANCO - HOTEL MELODY DE FUNDACIÓN NIT 19590325-8**, se detalla la documentación, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

DOCUMENTO JURÍDICO	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
Presentación de la Propuesta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado o la persona natural	Lo anexa	Aceptado
Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	Lo anexa	Aceptado
Registro Único Tributario (RUT)	Lo anexa	Aceptado
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Lo anexa	Aceptado
Certificado de Antecedentes Fiscales	Lo anexa	Aceptado
Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	Lo anexa	Aceptado
Oferta Económica	Lo anexa	Aceptado
Formato compromiso anticorrupción	Lo anexa	Aceptado
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades	Lo anexa	Aceptado
Póliza seriedad de la oferta	Anexa Póliza No.B-100080633 Certificado: 22319750, expedida por SEGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6 con fecha de expedición 16/06/2026.	Aceptado

CAPACIDAD TÉCNICA	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
La **Experiencia General y Especifica:** Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima en un (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente contrato.	Lo anexa SI cumple	Admisible técnicamente
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	Lo anexa	Admisible técnicamente

	SI cumple	

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
Certificación Bancaria	Lo anexa SI cumple	Admisible financieramente
Valoración Propuesta Económica	Lo anexa SI cumple	Admisible financieramente
Registro Único Tributario		Admisible financieramente

Luego de realizado el ejercicio anterior, llegamos a las siguientes conclusiones: la propuesta presentada dentro el proceso de Mínima Cuantía **MC-029-2026** por el proponente **PABLO EMILIO GOMEZ CASTIBLANCO - HOTEL MELODY DE FUNDACIÓN NIT 19590325-8**, **SÍ** reúne toda la documentación requerida en la Invitación Pública, en virtud de ello, el comité evaluador declara habilitada esta propuesta tal y como se establece en la siguiente tabla de resultados:

CRITERIO	Oferente	CALIFICACION
Verificación jurídica	PABLO EMILIO GOMEZ CASTIBLANCO - HOTEL MELODY DE FUNDACIÓN	ADMISIBLE
Verificación Financiera	PABLO EMILIO GOMEZ CASTIBLANCO - HOTEL MELODY DE FUNDACIÓN	ADMISIBLE
Verificación de condiciones de técnicas	PABLO EMILIO GOMEZ CASTIBLANCO - HOTEL MELODY DE FUNDACIÓN	ADMISIBLE

5. CONCLUSIONES.

Este comité de EVALUACION recomienda a la Señora Alcaldesa Municipal, adjudicarle, al proponente **PABLO EMILIO GOMEZ CASTIBLANCO - HOTEL MELODY DE FUNDACIÓN NIT 19590325-8**, la Selección de Contratación de Mínima Cuantía No. **MC-029-2026**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTARÁN APOYO EN SEGURIDAD Y CONTROL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DE LA SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA**, por cuantía de **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($13.150.000.00)**.

Se deja constancia que el presente informe queda a disposición de los interesados por un día hábil conforme a lo indicado en el cronograma de la invitación pública.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron a los dieciocho (18) días de junio de 2026.

NAGER NAYIT YUBRAN MERCADO
Secretario de Gobierno Municipal

ALVARO JOSÉ VERGARA RAMOS
Asesora Jurídica

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto, Revisó y Aprobó: Asceneth Ovallos Jaime	Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.		